

## NOTA ACLARATORIA

En el marco de sus atribuciones, no corresponde al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del poder Ejecutivo, emitir Decretos Ejecutivos, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

**Tegucigalpa, MDC, 01 de noviembre 2022**

  
ABOG. RUBEN ALBERTO ALVAREZ CASTILLO  
SECRETARIO GENERAL

